



EVALUACION DEL PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA Núm. 004 de 2021

“ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL, TOLIMA”

Siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M) del día nueve (09) de diciembre del dos mil Veintiuno (2021), el objeto de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria N° 004 de 2021 para “**ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL, TOLIMA**”, se reunieron en las instalaciones del Hospital los siguientes miembros del comité evaluador:

- Gerente: SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
- Profesional del área de la salud – Coordinador Médico: Dr. IGNACIO MORENO ORTIZ
- Técnico Administrativo – Almacén: OLGA ELOISA CASTAÑEDA
- Profesional Universitaria Recursos Financieros y Recursos Físicos: YENNY PAOLA SUÁREZ PADILLA

1. PROPUESTAS ALLEGADAS

Al cierre de la convocatoria, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	ÚNICO PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021, REPRESENTANTE LEGAL: CELSO ROMÁN GONZÁLEZ C.C: 19.499.379 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN	Studio 69 Apto 509 Ibagué-Tolima.
VALOR DE LA OFERTA	\$ 421.617.000 IVA INCLUIDO
N° DE FOLIOS	667

2. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE 1: UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021	
REP. LEGAL	CELSO ROMÁN GONZÁLEZ
C.C.	19.499.379 de Bogotá D.C.
DIR	Cra 12 N° 69 – 40 Studio 69 Apto 509
TEL.	3107624403
CORREO ELECTRÓNICO:	celsoromangonzalez@yahoo.com
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
70%	CELSO ROMÁN GONZÁLEZ
30%	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NÚM. DE FOLIOS	667

VERIFICACIÓN FINAL

CAPACIDAD JURIDICA			
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Póliza Seriedad de la Oferta	Sí		
2. Carta de presentación de la propuesta	Sí		Diciembre 06 de 2021
3. Propuestas conjuntas	Sí		Diciembre 06 de 2021, UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021
4. Certificado de existencia y representación legal	Sí		Documentos; Copia cédula de ciudadanía, tarjeta Profesional, certificado COPNIA del señor Celso Román González, por otro lado, se aporta Copia cédula de ciudadanía, tarjeta Profesional, certificado COPNIA del señor Diego Mauricio



VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

“LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE”



			Lamprea Godoy, certificado de existencia y representación Legal de la empresa ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		
5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con el SGSS y aportes parafiscales	Sí		Certificación de pago de seguridad social y planilla de pago de los últimos 2 meses por parte del señor Celso Román González y Diego Mauricio Lamprea Godoy.		
6. Registro único de proponentes – RUP CLASIF. UNSPCS - 951220 - 801016 - 951223 - 851015 - 721515 - 721511	Sí		<table border="1"> <tr> <td>Noviembre 22 del 2021, Celso Román González Año: 2020 CLASIF. UNSPCS 951220 801016 951223 851015 721515 721511</td> <td>Noviembre 18 del 2021, ARQDILAM S.A.S Año: 2020 CLASIF. UNSPCS 801016 951223 721515 721511</td> </tr> </table>	Noviembre 22 del 2021, Celso Román González Año: 2020 CLASIF. UNSPCS 951220 801016 951223 851015 721515 721511	Noviembre 18 del 2021, ARQDILAM S.A.S Año: 2020 CLASIF. UNSPCS 801016 951223 721515 721511
Noviembre 22 del 2021, Celso Román González Año: 2020 CLASIF. UNSPCS 951220 801016 951223 851015 721515 721511	Noviembre 18 del 2021, ARQDILAM S.A.S Año: 2020 CLASIF. UNSPCS 801016 951223 721515 721511				
7. Registro Único Tributario	Sí		Celso Román González 02 de Marzo del 2021, ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, 23 DE Octubre del 2021		
8. Libreta Militar del Proponente	Sí		Diego Mauricio Lamprea Godoy		
9. Cédula de ciudadanía del proponente	Sí		Cédula de ciudadanía de la representante legal. Celso Román González y Diego Mauricio Lamprea Godoy.		
10. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría Gral. De la Nación.	Sí		<p>Persona Natural: Celso Román González]. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL, 03 diciembre del 2021</p> <p>Persona Jurídica: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S 03 diciembre del 2021. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</p> <p>Diego Mauricio Lamprea Godoy. 03 diciembre del 2021. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</p>		
11. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría Gral. De la Nación.	Sí		<p>Persona Natural: Celso Román González]. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILDADES VIGENTES, 03 diciembre del 2021</p> <p>Persona Jurídica: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S 03 diciembre del 2021. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILDADES VIGENTES, Diego Mauricio Lamprea Godoy.</p> <p>03 diciembre del 2021. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILDADES VIGENTES</p>		
12. Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional	Sí		Persona Natural: Celso Román González]. NO TIENE ASUNTOS		



			<p>PENDIENTE CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, 03 diciembre del 2021</p> <p>Diego Mauricio Lamprea Godoy. 03 diciembre del 2021. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTE CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p>
13. Certificado medidas correctivas (RNMC)	Sí		<p>Persona Natural: Diego Mauricio Lamprea Godoy]. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, 03 diciembre del 2021</p> <p>Celso Román González. 03 diciembre del 2021. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, 03 diciembre del 2021</p>
14. Inhabilidades e incompatibilidades	Sí		<p>Diciembre 06 de 2021. Certificado, Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades. Celso Román González y Diego Mauricio Lamprea Godoy</p>
15. Compromiso de transparencia	Sí		<p>Diciembre 06 de 2021, compromiso anticorrupción, firmado por el Representante Legal de la Unión Temporal DISEÑOS CHAPARRAL 2021.</p>
16. Declaración de actividades legales	Sí		<p>Diciembre 06 de 2021, Declaración actividades legales, firmado por el Representante Legal de la Unión Temporal DISEÑOS CHAPARRAL 2021.</p>
EXPERIENCIA –			
<p>CLASIF. UNSPCS 951220, 801016, 951223, 851015, 721515, 721511.</p>		<p>Información registrada en el RUP. Aporta certificación y Aporta certificación del proponente ANEXO 6, Copia cédula de ciudadanía del señor CELSO ROMÁN GONZÁLEZ, Tarjeta profesional con número de matrícula 2520223283CND, certificación ante el COPNIA del 23 de noviembre de 2021.</p> <p>Copia cédula de ciudadanía del señor DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, Tarjeta profesional A25162001-79791210, Certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del 18 de noviembre de 2021.</p>	
<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Si el proponente es persona natural deberán demostrar ser ingeniero civil o arquitecto con una experiencia mínima de quince (15) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Si el proponente es persona o jurídica al menos uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con el requisito descrito anteriormente.</p> <p>Así mismo la persona natural o alguno de los integrantes de la persona jurídica deberá demostrar el haber participado como profesional en proyectos hospitalarios en un mínimo de 3 años, cuya certificación deberá ser expedida por la entidad contratante a la que se le preste el servicio para la cual deberá aportar copia del contrato o certificación</p>		<p>Aporta certificación ante COPNIA donde menciona matrícula profesional 25202-23283 desde el 20 de noviembre 1986, mediante Resolución Nacional 908.</p> <p>Proyectos Hospitalarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 141 de fecha 21 octubre del 2002. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González. 2. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 002 de fecha 02 enero 	



	<p>del 2003. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>3. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 031A de fecha 01 MARZO del 2003. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>4. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 077 de fecha 30 ABRIL del 2003. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>5. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 136B de fecha 01 JULIO del 2003. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>6. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 193B de fecha 01 SEPTIEMBRE del 2003. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>7. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 214 de fecha 02 OCTUBRE del 2003. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>8. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 238 de fecha 01 DICIEMBRE del 2003. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>9. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 012 de fecha 01 ENERO del 2005. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>10. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 040 de fecha 28 FEBRERO del 2005. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>11. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 122 de fecha 08 JUNIO del 2005. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p> <p>12. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 157 de fecha 09 AGOSTO del 2005. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p>
--	---



VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

“LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Teléfono 2460077 ext. 157

www.hospitalsanjuanbautista.com – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co -
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



	<p>13. Copia del contrato trabajo por la duración de una obra o labor Contratada de fecha 17 ABRIL del 2006. Suscrito entre LA CLÍNICA TOLIMA S.A y Celso Román González.</p> <p>14. Copia del contrato trabajo por la duración de una obra o labor Contratada de fecha 01 FEBRERO del 2008. Suscrito entre LA CLÍNICA TOLIMA S.A y Celso Román González.</p> <p>15. Copia del contrato de Residencia Técnica de obra No 329 de fecha 24 OCTUBRE del 2013. Suscrito entre el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima y Celso Román González.</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>El Proponente deberá acreditar un mínimo de tres (3) contratos en los últimos 10 años, relacionados con proyectos de diseños hospitalarios. Como soporte de experiencia deberá aportar certificaciones y/o contratos públicos, actas de recibo final y/o liquidación. Así mismo el proponente deberá demostrar en al menos uno de los contratos aportados el diseño de una edificación de segundo nivel de complejidad, cuya sumatoria sea como mínimo el 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>1. Contrato 020 de 2011 para CONTRATAR LOS DISEÑOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS, Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, suscrito entre el Hospital La Milagrosa E.S.E Villarrica Tolima y Celso Román González.</p> <p>2. Contrato de Diseños Arquitectónicos No 001 de 2015 para ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA AREPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN VIRTUD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 150 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2014 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL, Contrato suscrito entre el Hospital San Juan Bautista ESE y Celso Román González.</p> <p>3. Contrato 079 del 08 de JULIO de 2017 para REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ, MUNICIPIO DE ATACO – TOLIMA NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SEGÚN CONVENIO 0938 DEL 13 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE DE ATACO, Contrato suscrito entre el Hospital Nuestra Señora de Lourdes y Celso Román González.</p>
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	



VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

“LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Teléfono 2460077 ext. 157

www.hospitalsanjuanbautista.com – Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co -
contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co - ventanillaunica@hospitalsanjuanbautista.gov.co



<p>Director de diseños (INGENIERO CIVIL y/o ARQUITECTO)</p>	<p>Celso Román González, Ingeniero Civil con Matrícula Profesional 25202-23283 desde el 20 de noviembre de 1986.</p> <p>1. Contrato 020 de 2011 para CONTRATAR LOS DISEÑOS, ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, ELÉCTRICOS, HIDROSANITARIOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL LA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA.</p> <p>2. Contrato de Diseños Arquitectónicos No 001 de 2015 para ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN VIRTUD DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LA OFERTA DE LO SERVICIOS DE SALUD DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO 150 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2014 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL.</p> <p>3. Contrato 079 del 08 de JULIO de 2017 para REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE CENTRO DE SALUD SANTIAGO PÉREZ, MUNICIPIO DE ATACO – TOLIMA NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SEGÚN CONVENIO 0938 DEL 13 DE JUNIO DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE DE ATACO.</p>
<p>INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS)</p>	<p>Juan Carlos Ramírez Ospina, Ingeniero Civil con Matrícula 25202-32894 desde el 24 de agosto de 1989. Fecha expedición Diploma Especialista en Ingeniería de Pavimentos 19 diciembre del 2003.</p>
<p>INGENIERO ELÉCTRICO</p>	<p>Hector Augusto Hincapié Jiménez, Ingeniero Electricista con matrícula No 17205-19906 expedida por el consejo profesional seccional de CALDAS mediante Resolución No CL-1457 de 1985 el día 20 de noviembre de 1985.</p> <p>1. Certificación del Hospital Federico Lleras Acosta para el DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE SEÑALES PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO Y PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE</p>



	<p>IBAGUÉ, fecha certificación Agosto 01 de 2003.</p> <p>2. Certificación Hospital Primer Nivel de Atención San Antonio E.S.E para LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS PARA LA ADECUACIÓN PRIMERA ESTAPA DE LA SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN ANOTNIO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA SEGÚN DISEÑO APROBADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA.</p> <p>3. Certificación Clínica Tolima S.A DISEÑOS ELÉCTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOBRAS CORRESPONDIENTES A LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN.</p>		
INGENIERO HIDRAULICO	<p>Claudia Alejandra Herrera Granada, Ingeniera Civil con matrícula No 17202-226250 desde el 04 de mayo de 2012 día 20 de noviembre de 1985. Fecha expedición Diploma de Ingeniería Civil 30 de marzo de 2012.</p> <p>1. Certificación del Ingeniero Civil Celso Román González, identificado con M.P No 2520223283 CND, fecha certificación 07 de agosto de 2019.</p> <p>2. Certificación del Ingeniero Civil Jose Rodrigo Herrera Mejía, identificado con M.P No 6320242075 QND, fecha certificación 02 de octubre del 2019.</p>		
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADORES CONSORCIO			
3. Índice de liquidez Mayor o igual a 55	Si		63,33
4. Índice de endeudamiento Menor o igual a 10	Sí		9
5. Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 20	Sí		25,38501179
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
6. Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a 0,1 (10%)	Sí		13%
7. Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0,1 (10%)	Sí		12%
8. Patrimonio Igual o superior al 70% del presupuesto oficial	Sí		\$2.677.478.135
4. Proponentes extranjeros		No	

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

ASPECTOS	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Jurídico	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente Término de Condiciones. Su incumplimiento acarrea el rechazo de la propuesta. A esta evaluación no se le asigna puntaje, su incumplimiento acarrea el rechazo de la propuesta.	ADMITIDA
Financiero	Se Analizará la capacidad económica y financiera de acuerdo con la información solicitada, con corte a 31 de diciembre de 2020. A esta evaluación no se le asigna puntaje, su incumplimiento acarrea el rechazo de la propuesta.	ADMITIDA





Experiencia	La experiencia deberá acreditarse en TRES (3) CONTRATOS que esté contenido en el RUP bajo los códigos en mención.	300
Propuesta Económica	La propuesta económica debe corresponder estrictamente a lo establecido en las Especificaciones Técnicas a contratar y las obligaciones del contratista, con la presentación del presupuesto detallado	200
Personal	Se requiere un equipo mínimo de cuatro (4) personas, Un (1) ingeniero Civil, Un (1) Ingeniero Civil con especialización en vías un (1) ingeniero eléctrico y un (1) ingeniero hidráulico. Individualmente cada uno suma 75 puntos.	300
Tiempo de ejecución	Tiempo en que el contratista se compromete a ejecutar el proyecto en función del plazo establecido para la ejecución del mismo.	200
	Total	1000

De acuerdo con los resultados anteriormente expuestos y conforme a lo establecido en el en los Términos de Referencia del presente proceso, sin encontrar causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, el comité de evaluación recomienda adjudicar el contrato al ÚNICO PROPONENTE: **UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021**.

Lo anterior se hace teniendo en cuenta que los servicios cotizados, cumplen con los requerimientos especificados en calidad, oferta, precios y disponibilidad; en el caso de **UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS CHAPARRAL 2021** además de ser ÚNICO PROPONENTE cumple con los Resquitos Habilitantes plasmadas en el término de condiciones de la **CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS Nº 004 – 2021**. Oferta económica la cual se describe a continuación:

ÍTEM	Estudio o diseño	Entregable	UNIDAD	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1	Diseño hidráulico, diseño hidrosanitario, diseño de aguas lluvias, diseño de agua caliente, diseño red contra incendios -Plantas diseño Hidráulicas (agua fría, agua caliente) y Red Contra incendios	* Plantas diseño Hidráulicas (agua fría, agua caliente) y Red Contra incendios en los niveles del proyecto. * Plantas diseño Red sanitarias y aguas lluvias (pluvial) en los niveles del proyecto. * Plantas diseño de rociadores en los niveles del proyecto. *Plano detalles constructivos y cortes de tanques, aparatos sanitarios etc. *Memorias de cálculo. *Memorial de responsabilidad del diseñador	GLB	\$ 80.000.000	\$ 15.200.000	\$ 95.200.000
2	Diseño eléctrico con todos sus componentes, redes eléctricas, sistema eléctrico que permita la utilización de energía alternativa, CCTV, detección de incendios, voz y datos, plantas eléctricas, línea de vida o soporte vital.	* Plano localización red general detalles. * Plano diagrama unifilar. * Plano acometidas en los niveles del proyecto. * Plano iluminación en los niveles del proyecto. * Plano tomacorrientes en los niveles del proyecto. * Plano salidas reguladas en los niveles del proyecto. * Plano de voz y datos en los niveles del proyecto. * Plano detección de incendios en los niveles del proyecto. * Plano circuito cerrado de televisión en los niveles del proyecto. * Memorias de cálculo. * Memorial de responsabilidad del diseñador.	GLB	\$82.000.000	\$ 15.580.000	\$ 97.580.000
3	Estudio de tránsito y ambiental diseño de áreas exteriores	* Memoria de cálculo con las características de obra exterior a construir. * Memorial de responsabilidad del diseñador	GLB	\$ 42.000.000	\$ 7.980.000	\$ 49.980.000
4	Diseño de sistema de ventilación, ventilación mecánica y sistema de aire acondicionado	* Planos diseños de aire acondicionado y ventilación mecánica en sus tres niveles del proyecto. * Memorias de cálculo. * Memorial de responsabilidad del diseñador	GLB	\$ 60.000.000	\$ 11.400.000	71.400.000



5	Presupuesto y análisis de precios unitarios	* Presupuesto de obra con cada uno de los ítems que hace parte de una obra. * Análisis de precios unitarios (apu's) de los ítems del presupuesto. * Memoria de cantidades de los ítems del presupuesto. * Programación de obra. * Memorial de responsabilidad del profesional que elabora el presupuesto.	GLB	\$ 26.300.000	\$ 4.997.000	\$ 31.297.000
6	especificación técnica y materiales de obra	* Documento de especificaciones técnicas de cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto.	GLB	\$ 23.000.000	\$ 4.370.000	\$ 27.370.000
7	Tramite y consecución de licencias	* licencias (se cubre el trámite de consecución de licencia, el pago de estas estará a cargo de la ESE)	GLB	\$ 21.000.000	\$ 3.990.000	\$ 24.990.000
8	realización de informe final	* Documento de información de la ejecución del proyecto	GLB	\$ 20.000.000	\$ 3.800.000	\$ 23.800.000
SUBTOTAL						\$354.300.000
IVA						\$ 67.317.000
VALOR TOTAL						\$421.617.000

El contratista deberá realizar los estudios y diseños complementarios conforme lineamientos dados desde un comienzo por el convenio interadministrativo 1150 del 17 de diciembre del 2014 cuyo objeto fue “Celebrar convenio interadministrativo con el Hospital San Juan Bautista E.S.E del Municipio de Chaparral para garantizar la prestación de servicios de salud y la seguridad de la población atendida, mediante los estudios y diseños necesarios para la reposición de la infraestructura hospitalaria , en virtud delo proyecto fortalecimiento del desarrollo de la oferta de los servicios de salud en el Tolima” y el contrato de diseño arquitectónico 001 del 20 de febrero del 2015 cuyo objeto fue “Elaborar los estudios y diseños necesarios para la reposición de la infraestructura hospitalaria en virtud del proyecto fortalecimiento del desarrollo de la oferta de los servicios de salud en el Tolima según convenio 1150 del 14 de diciembre del 2014 suscrito entre el Departamento del Tolima y el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima”. Estudios publicados en la página de la E.S.E www.hospitalsanjuanbautista.gov.co.

El Contratista de los estudios deberá adelantar su propuesta acorde con los permisos y consultas previas emitidas por las Entidades competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Acueducto y Alcantarillado, Celsia, Ministerio de Salud y Protección Social, y demás entidades que intervengan en la reglamentación, control y aprobación de estos proyectos Si la reglamentación vigente tales como decretos, normas y resoluciones para la ejecución de los presentes estudios, se modifica o complementan el proponente debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para El hospital Igualmente el contratista deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor y/o interventor, aportando los soportes idóneos conforme se indican en esta obligación.

Se suscribe el presente requerimiento en la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL**, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA	Gerente	ORIGINAL FIRMADO
OLGA ELOISA CASTAÑEDA	Técnica Almacenista	ORIGINAL FIRMADO
IGNACIO MORENO ORTIZ	Médico General y Apoyo Administrativo	ORIGINAL FIRMADO
YENNY PAOLA SUÁREZ PADILLA	Profesional Área Financiera y Recursos Físicos	ORIGINAL FIRMADO
RUBY LILIANA PORTELA HUERTAS	Invitada, Control Interno	ORIGINAL FIRMADO
EDWIN ANDRÉS VALDERRAMA BONILLA	Invitado, Profesional contratación	ORIGINAL FIRMADO
SUSI FERNANDA SÁNCHEZ CAPERA	Invitada, Profesional contratación	ORIGINAL FIRMADO



VIGILADO Por la defensa de los derechos de los usuarios

“LA SALUD DE LOS GRANDES, NOS UNE”